



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2015

EXPEDIENTE

H.C.D.

Nº 22

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/AL D.E. LA PUESTA EN VALOR DE LA SENDA AERÓBICA LINDERA
CON EL ACCESO TIGRE, ENTRE TOMKINSON Y URUGUAY.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

16 MAR 2015

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Las condiciones en las cuales se encuentra la senda aeróbica lindera con el acceso Tigre entre las calles Tomkinson y Uruguay, y;

CONSIDERANDO:

Que la senda aeróbica lindera con el acceso Tigre entre las calles Tomkinson y Uruguay es muy positiva ya que permite que los vecinos podamos usarla, en el marco de un extenso espacio verde y de libre esparcimiento, para la realización de actividades físicas tan importantes para la salud de los vecinos.

Que desde hace tiempo lamentablemente los vecinos nos vemos impedidos de aprovecharla al máximo, puesto que se encuentra en muy mal estado, con el asfalto deteriorado y desniveles importantes.

Por ello es necesario, básico y urgente proceder a la repavimentación de la senda. Asimismo, y para potenciar el uso de la senda, y que los vecinos podamos aprovecharla mejor, esta repavimentación debería ser acompañada de una puesta en valor de la misma, que incluya la iluminación (que hoy carece), la instalación de bebederos, la colocación de cestos donde depositar la basura y la instalación de baños químicos para uso público.

Por todas estas razones solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Comunicación

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo la puesta en valor de la senda aeróbica lindera con el acceso Tigre entre las calles Tomkinson y Uruguay, que incluya la repavimentación de la senda, la iluminación de todo el trayecto, la instalación de bebederos, cestos de basura y baño químicos para uso público.

Artículo 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

FEDERICO A. GELAY
CONCEJAL DE SAN ISIDRO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref.: Expte. N° 022- HCD-2015.....-

Visto lo establecido en el Artículo 16
Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la
Presidencia gira el presente expediente a la Comisión
de..... Obras Públicas II.....
.....-

SAN ISIDRO, 16 de Marzo de 2015.-


GABRIEL ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




CARLOS A. CASTELLANO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro